



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO
Creado mediante Ley N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Resolución de Alcaldía N° 0084-B-2023-MDS /A

Samugari, 16 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 0083-2023-MDS/RRHH/JECH de fecha 16 de marzo del 2023; Bases del proceso CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que: El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio";

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0084-A-MDS-2023/A de 15.03.2023 en el cual se aprueba la Conformación de la Comisión Permanente de Evaluación del Proceso de Selección, para la Contratación de Personal, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, en la Municipalidad Distrital de Samugari, para el ejercicio fiscal del año 2023;

Que, mediante el Informe N° 0083-2023-MDS/RRHH/JECH de 16.03.2023 el Jefe de Recursos Humanos, remite Bases para la Convocatoria Pública del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 002-2023-MDS, solicitando aprobación;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa de la presente y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR las BASES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N° 002-2023-MDS de la Municipalidad Distrital de Samugari, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa:

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N° 002-2023-MDS, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en el decreto legislativo N° 1057

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, a los miembros de la comisión y demás unidades pertenecientes de la Municipalidad Distrital Samugari para conocimiento y demás fines de ley

REGÍSTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YCC/elm

Distribución:

- GM
- RRHH
- CPP
- SGDS
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI CAHUANA GUISPE
ALCALDE